



ACUERDO N° 034
24 de junio de 2026

"Por el cual se crean unos cargos en la planta global de personal de la Universidad de Pamplona y se dictan otras disposiciones"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14 del Acuerdo No. 027 del 25 de abril de 2002, Estatuto General de la Universidad de Pamplona en armonía con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 30 de 1992, establece que el Consejo Superior Universitario es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad.

Que, el literal i del artículo 23 del Estatuto General, establece como función del Consejo Superior, *"Aprobar o modificar, con arreglo al presupuesto y a las normas legales y reglamentarias, y a propuesta del Rector, con la debida justificación de la Oficina de Planeación, la Planta de personal de la Universidad, con señalamiento de los cargos que serán desempeñados por docentes, por empleados públicos y trabajadores oficiales del orden administrativo"*.

Que, la Planta Global de Personal de la Universidad de Pamplona se encuentra establecida mediante Acuerdo N° 011 del 28 de mayo de 2012 y ha sido modificada por los Acuerdos N° 017 del 22 de abril de 2016, 069 del 22 de noviembre de 2019, 040 del 28 de septiembre de 2020, 015 del 24 de junio de 2022, 031 del 22 de agosto de 2022, 032 del 28 de junio de 2023, 055 del 27 de noviembre de 2023, 016 del 24 de junio de 2024 y 027 del 26 de agosto de 2024 del Consejo Superior Universitario incluyendo, entre otros, **399 cargos Docentes de Tiempo Completo y 13 cargos Docentes de Medio Tiempo**.

Que, el Plan de Desarrollo 2021-2030, establece dentro del Pilar 1: "Docencia y Excelencia Académica", Línea Estratégica 7: "Desarrollo Docente Permanente" el Programa 22: "consolidar la planta docente", y en concordancia con este Plan de Desarrollo, el Plan de Gestión 2025-2028, establece el Desafío 1: "Gestión en la excelencia académica basada en la inclusión y el uso de la Inteligencia Artificial, con alto impacto en las regiones y en el territorio nacional", la línea estratégica 1: "Consolidar la oferta académica de calidad soportada en la Acreditación institucional nacional e internacional con alto impacto en las regiones y el territorio nacional", el Proyecto 4: "Fortalecimiento de la planta docente" y el indicador 5: "Nuevos docentes de carrera".

Que, el Decreto 391 de 2025 establece el Plan de Formalización Laboral para la Universidades Públicas fortaleciendo y dignificando la carrera docente y administrativa, estableciendo las necesidades reales de planta docente y administrativa, de acuerdo con los requisitos y perfiles de los empleos e identificando conforme a situaciones cualitativas, cuantitativas y sus especificidades en concordancia con lo dispuesto por el Plan Nacional de Desarrollo, y como una estrategia estatal para erradicar la precarización y promover el trabajo digno vinculando mediante planta de personal.

Que, la Vicerrectoría Académica realizó un estudio que determinó que, para el cumplimiento de las funciones misionales de academia, investigación y extensión, se hace necesario ampliar el número de cargos de docentes de la planta.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del Acuerdo N° 083 del 23 de octubre de 2018, por el cual se actualizó el Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad certificó la existencia de viabilidad presupuestal para atender los gastos que impone la modificación de la planta de cargos a la que





ACUERDO N° 034
24 de junio de 2026

"Por el cual se crean unos cargos en la planta global de personal de la Universidad de Pamplona y se dictan otras disposiciones"

se refiere el presente Acuerdo.

Que, mediante Acuerdo N° 042 del 26 de septiembre de 2019, se establecieron las normas generales para la provisión de cargos mediante concurso público de méritos para docentes de tiempo completo y profesores de medio tiempo de carrera, en la Universidad de Pamplona.

Que, el artículo octavo del citado acuerdo dispone: *"CONVOCATORIA: el Rector de la Universidad de Pamplona, previa autorización del Consejo Superior, mediante acto administrativo convocará a concurso público de méritos para proveer los cargos de profesores de tiempo completo de carrera y profesores medio tiempo de carrera, estableciendo el cronograma del concurso, el número de cargos a proveer por programa académico y la línea de formación requerida para cada uno de los cargos a proveer. Para estos efectos, previamente la Oficina de Gestión del Talento Humano, certificará a la Rectoría, el número de vacantes a proveer y la Dirección de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto, expedirá certificado de viabilidad presupuestal"*.

Que, para los efectos, previamente la Oficina de Gestión de Talento Humano ha certificado a la Rectoría el número de vacantes a proveer y la Dirección de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto, ha expedido el certificado de viabilidad presupuestal, en concordancia con lo dispuesto en el artículo octavo del Acuerdo N° 042 de 2019, soportes que hacen parte integral del presente Acuerdo.

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Planta Global de la Universidad de Pamplona y en consecuencia, crear los siguientes cargos:

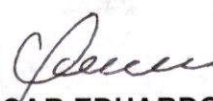
80	Docentes de carrera de tiempo completo
----	--

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al Rector de la Universidad de Pamplona para adelantar la convocatoria pública tendiente a la provisión de esos OCHENTA (80) cargos de docentes de tiempo completo de carrera.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo modifica el Acuerdo N° 011 del 28 de mayo de 2012.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,


SONIA ARANGO MEDINA
Presidenta Delegada


OSCAR EDUARDO GUALDRÓN GUERRERO
Secretario (e)

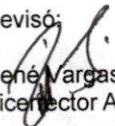
Proyectó:


Sandra Marcela Omaña Suárez
Jefe de la Oficina de Talento Humano

Asesoró:


Luis Orlando Rodríguez Gómez
Asesor Jurídico Externo

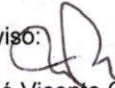
Revisó:


René Vargas Ortigón
Vicerrector Administrativo y Financiero

Revisó:


Edwin Darío Mantilla Gómez
Oficina de Presupuesto y Contabilidad

Revisó:


José Vicente Carvajal Sandoval
Director Oficina Asesoría Jurídica

Revisó:


Edwin Omar Jaimes Rico
Director Oficina de Planeación



SC-CER96940

"Formando nuevas generaciones con sello de excelencia comprometidos
con la transformación social de las regiones y un país en paz"
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (+57) 3153429495 - 3160244475
www.unipamplona.edu.co